



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 139/2016

VISTO:

La solicitud efectuada por **Silvana Isabel ALARCON**, DNI N° 04.586.424, domiciliada en esta localidad, respecto al lote plano N° 105.486 de la MANZANA N° 88 de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedora a título de dueño;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha dieciséis (16) de JUNIO del corriente año mediante Acta N° 05/2016;

CONSIDERANDO:

Que el lote mencionado fue adquirido en compra por la aquí solicitante a la Municipalidad de Ibicuy en fecha 18 de enero de 2013;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido presentando la documentación respectiva;

Que es necesidad de la solicitante regularizar la situación del inmueble en cuestión y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor;

Que el inmueble en cuestión se encuentra identificado como lote Plano N° 105.486 de la MANZANA N° 88, con una superficie de 232.20 m², según mensura practicada por el Agrimensor Diego Luis SOCOLSKY, Mat. 24736;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

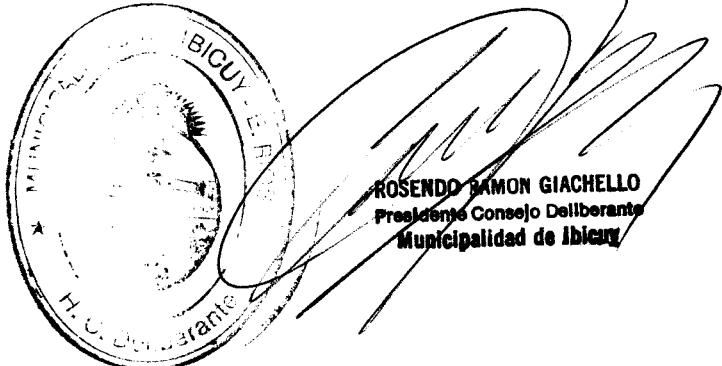
Artículo 1º.- Autorízase al señor Intendente Municipal señor **Fabián Melchor MURILLA** y al señor Secretario de Gobierno señor **Daniel Darío TAFFAREL** a firmar la escritura traslativa de dominio en favor de **Silvana Isabel ALARCON**, D.N.I. N° 04.586.424 respecto al terreno identificado como LOTE PLANO 105.486, de la MANZANA N° 88 de la planta urbana de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.- Expídense copia de la presente a la solicitante, a los fines y efectos dispuestos;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

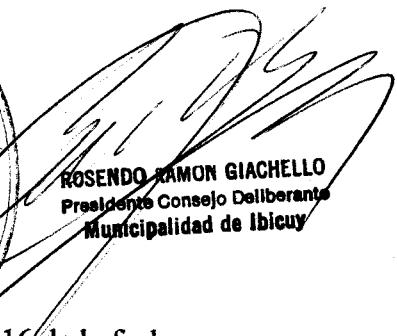
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-


Nadia Nair TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy



IBICUY, 22 de junio de 2016.-

Pase la presente Ordenanza N° 139/2016 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 inc.c) Ley 16.927.-


Promulgada por el D.E.M. mediante Decreto N° 41/2016 de la fecha.-
IBICUY, 22 de junio de 2016.-

